



ACTA INICIO CONTRATO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-022	VERSIÓN	003	FECHA	01/04/2025

CONTRATO No. VEJ-604-2026 DEL 22 DE JULIO DE 2026

A los 23 días del mes de julio del año 2026, se reunieron las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ROBERTO UPARELA BRID	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA	CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del Contrato No. VEJ-604-2026 del 22 de julio de 2026 cuyo objeto consiste en la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 018 DE 2015 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA "AUTOPISTA AL MAR 2".

VALOR: TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$30.274.387.003), DEL MES DE REFERENCIA (ENERO 2026), incluido IVA del 16%

PLAZO: SESENTA (60) MESES

Teniendo en cuenta la regulación contractual establecida, a continuación, las Partes proceden a la verificación del cumplimiento de los requisitos para suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
(a) ¹ Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el presente Contrato.	Por medio del oficio con radicado ANI No. 20265040280461 del 23 de julio de 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura aprobó la

¹ Contrato No. VEJ-604-2026. Cláusula 2.3 "Término de Ejecución del Contrato", literal (a)



ACTA INICIO CONTRATO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-022	VERSIÓN	003	FECHA	01/04/2025

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	Garantía única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
(b) ² Haber entregado una certificación emitida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o el representante legal en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el inciso segundo y del párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus integrantes, cuando el Interventor sea un consorcio o una unión temporal) se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del Contrato.	Mediante comunicación 01-2026-GENERAL-0011976-311-01290 con radicado ANI No. 20264090933772 del 23 de julio de 2026, la Interventoría hizo entrega de Certificación suscrita por Revisor Fiscal del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. y Certificación suscrita por Representante Legal de INTECON CONSULTORES S.A.S.
(c) ³ Aprobación por parte de la ANI del Personal Mínimo Obligatorio establecido en la CLÁUSULA 4.1 Personal Mínimo Obligatorio del Interventor.	La Agencia aprobó las hojas de vida del personal mínimo obligatorio (Director y Subdirector Técnico-Operativo), mediante oficio con radicado ANI No. 20265040280051 del 23 de julio de 2026.
(d) ⁴ Haber entregado a la ANI el Presupuesto Desagregado en las condiciones descritas en la Hoja de Datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo y de conformidad con la Oferta presentada por el adjudicatario.	Mediante comunicación 01-2026-GENERAL-0011976-311-01289 con radicado ANI No. 20264090933732 del 23 de julio de 2026, la Interventoría Consorcio Autopista al Mar presentó el Presupuesto Desagregado.
(e) ⁵ Carta de compromiso del Director de Interventoría y el Subdirector Técnico – Operativo de vincularse con el Interventor.	A través de comunicación 01-2026-GENERAL-0011976-311-01290 con radicado ANI No. 20264090933772 del 23 de julio de 2026, la Interventoría Consorcio Autopista al Mar presentó carta de compromiso del Director de

² Contrato No. VEJ-604-2026, Cláusula 2.3 “*Término de Ejecución del Contrato*”, literal (b)

³ Contrato No. VEJ-604-2026, Cláusula 2.3 “*Término de Ejecución del Contrato*”, literal (c)

⁴ Contrato No. VEJ-604-2026, Cláusula 2.3 “*Término de Ejecución del Contrato*”, literal (d)

⁵ Contrato No. VEJ-604-2026, Cláusula 4.4 “*Vinculación del Personal Mínimo Obligatorio*”



ACTA INICIO CONTRATO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-022	VERSIÓN	003	FECHA	01/04/2025

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	Interventoría y del Subdirector Técnico-Operativo.

El Interventor debe entregar para aprobación de la ANI dentro de los cinco (05) días hábiles a la suscripción de la presente Acta de Inicio, las pólizas actualizadas (Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual), en las condiciones indicadas en el Contrato, para revisión y aprobación de la Agencia.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma en Bogotá D.C., en la fecha indicada en la firma digital del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia,

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ROBERTO UPARELA BRID	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA	CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR	

Proyectó: Adriana María Rodríguez Uribe – Líder de seguimiento al Proyecto – VEJ. 
Revisó: Luis Oreste Baracchi Vélez – Gerente de Proyectos Carretero 8 – VEJ. 
Rodolfo Gutiérrez Lizarazo – Apoyo Jurídico – VEJ. 